

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00511 - 00 (*Medidas cautelares*)

Obre en autos la diligencia de secuestro efectuada por la Alcaldía Menor de la Localidad de Chapinero – Bogotá (f. 25-45 c. 2) para los efectos dispuestos en el inc. 2 del artículo 40 CGP.

Conforme al inciso tercero del artículo 51 del Código General del Proceso se requiere a AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S. en su calidad de secuestre designado para que rinda cuentas de su gestión.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.72 del 14/12/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e75d3698a7a3a74316408b061e71d2edb2870cff003cb3de75996c4955b5
59a8**

Documento generado en 11/12/2020 02:50:04 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**